



PLAN DE VACANTES

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
SALUD DE NARIÑO**

AÑO 2021

**DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
DIRECTORA**

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. CONTEXTO**
- 3. OBJETIVO**
- 4. UNIVERSO**
- 5. INFORMACION DE VACANTES**

1. INTRODUCCION

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es la autoridad sanitaria a nivel departamental, quien direcciona el mejoramiento de la prestación de servicio, calidad, seguridad y acceso en la atención en salud, desarrollando acciones de inspección, vigilancia y control, asistencia técnica y articulación intersectorial, basados siempre en la promoción de la salud, la gestión del riesgo y de la salud pública con participación y concertación social, con el fin de impactar favorablemente las condiciones de vida, sanitarias y ambientales de los habitantes de Nariño, es una organización acreditada, con un Talento Humano capacitado y con las competencias necesarias para su buen desempeño, trabaja en el fortalecimiento de una gestión pública eficiente y moderna; dirigida, al ciudadano nariñense.

El IDSN, proyecta su Plan anual de vacantes del orden nacional y territorial a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) de conformidad con lo establecido en la Ley 909 del 2004, que señala en el literal d) del artículo 14 lo siguiente: "Elaborar y aprobar el Plan Anual de Empleos Vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil". La oportuna provisión de esta información es un insumo clave para los procesos de planificación del empleo al interior de cada entidad.

El reporte de las vacantes permite conocer cuáles son las necesidades de talento humano que requiere la entidad y facilita la proyección y planeación de los concursos con la CNSC. En este sentido, el correcto reporte de esta información es una pieza clave para una buena gestión del empleo público. Dado que se deben proporcionar condiciones para que las entidades públicas provean de manera oportuna y adecuada estas vacantes.

Según Circular No. 017 de 2017 proferida por la Procuraduría General de la Nación, les hace un llamado a los representantes legales de las entidades a cumplir y atender las obligaciones y consideraciones principalmente en materia de empleo público.

Para dar cumplimiento al envío de la información correspondiente, la Dirección del IDSN, dio a conocer el listado de las vacantes a través del el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG, este es un medio de recolección de las vacantes tanto del orden nacional como del orden territorial, que permitió consolidar los datos para la elaboración del Plan Anual de Vacantes.

El presente informe, con corte a diciembre de 2020, relaciona el número de cargos vacantes de acuerdo con el tipo de provisión en el que se encuentran de acuerdo al Plan de Cargos vigente la fecha.

Este informe contribuye a que tanto la CNSC para que sigan avanzando en la efectiva planeación de los concursos meritocráticos que se deben adelantar en todas las entidades públicas.

2. Contexto

Consolidar, organizar y presentar la información relacionada con las vacantes reportadas para las entidades del orden nacional y territorial, que las requieran, con corte a diciembre de 2020.

3. Objetivo

Organizar y presentar la información del IDSN, a las entidades que así lo requieran, y con el fin de organizar la información de manera interna; para este informe se recolectaron los datos relacionados con el número de cargos vacantes de carrera administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción y en vacancia definitiva, según los lineamientos que rigen en la Ley 909 de 2004 y/o por normas que regulan sistemas específicos de carrera.

4. Universo

El universo al cual se dirigió la consolidación de la información a corte diciembre de 2020, abarcó las necesidades de personal establecidas en el Plan de Cargos vigente a la fecha.

5. PLAN DE VACANTES:

Información tomada del plan de cargos del IDSN vigente, aprobado según Acuerdo de Junta Directiva No. 05 de junio de 2020

N.º DE CARGOS EN PLANTA	N.º DE CARGOS EN CARRERA ADTIVA	N.º DE CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	N.º DE CARGOS EN PROVISIONALIDAD
289	74	14	201

DISTRIBUCION POR SEDES

	N.º DE CARGOS EN PLANTA	N.º DE CARGOS EN CARRERA ADTIVA	N.º DE CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	N.º DE CARGOS EN PROVISIONALIDAD
SEDE IDSN	84	47	11	25
SEDE Salud Publica	134	11	3	121
TUMACO	71	16	0	55

VACANTES A DICIEMBRE DE 2020.

CARGO	REQUISITOS	DEPENDENCIA	SALARIO	NOVEDAD
Auxiliar administrativo Código 407-Grado 01.	Diploma de bachiller en cualquier modalidad. Y 12 meses de experiencia.	Salud Publica, sede Bombona.	\$ 1.509.998	Vacancia definitiva-motivo, renuncia por jubilación por vejez.

<p>Auxiliar Área de la Salud. Código 412-Grado 01.</p>	<p>Auxiliar en salud pública, auxiliar en enfermería, auxiliares en salud ambiental o bachilleres con certificación en competencia laboral para prevención y control de ETV expedida por el SENA Aprobación de programas específicos de educación para el trabajo y el desarrollo humano. Y 14 meses de experiencia en funciones relacionadas al cargo</p>	<p>Salud Publica-ETV- Barbacoas</p>	<p>\$ 1.509.998</p>	<p>Vacancia definitiva por sanción disciplinaria</p>
<p>Auxiliar Área de la Salud Código 412 grado 05</p>	<p>Auxiliar en salud pública, auxiliar en enfermería, auxiliares en salud ambiental o bachilleres con certificación en competencia laboral para prevención y control de ETV expedida por el</p>	<p>Salud Publica-ETV- Desconcentrado</p>	<p>Se debe llevar a junta directiva para cambio de grado según plan de desconcentración . Se nombra como grado 01.</p>	<p>Vacancia por fallecimiento del funcionario</p>

	<p>SENA</p> <p>Aprobación de programas específicos de educación para el trabajo y el desarrollo humano.</p> <p>Y</p> <p>14 meses de experiencia en funciones relacionadas al cargo</p>			
<p>Profesional Especializado</p> <p>Código 222</p> <p>Grado 05</p> <p>Líder de la dimensión de Medicamentos</p>	<p>Título profesional en disciplina académica (profesión) del área del conocimiento en ciencias naturales del núcleo básico del conocimiento en: Química Farmacéutica.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización o maestría en Atención Farmacéutica, Salud Pública, Gerencia de Servicios de Salud, Epidemiología. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos</p>	<p>Salud Publica</p> <p>Sede Bombona</p>	4.975.589	Vacancia definitiva

	reglamentados por la Ley.			
<p>Profesional Especializado</p> <p>Código 222 Grado 05</p> <p>Líder de la dimensión de Víctimas</p>	<p>Título profesional en disciplina académica (profesión) del área del conocimiento en ciencias de la salud del núcleo básico del conocimiento en: Medicina, Enfermería; del área del conocimiento de ciencias sociales y humanas del núcleo básico del conocimiento en Trabajo Social o Psicología.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización o maestría en Seguridad Social, Gerencia en Salud, Administración en Salud, Auditoría en Salud, Gerencia en Auditoría de la Calidad en Salud o afines al cargo.</p>	<p>Salud Publica</p> <p>Sede Bombona</p>	4.975.589	Vacancia definitiva

	Tarjeta o matricula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.			
2 auxiliares Área de la Salud código 412 Grado 01 de Salud Pública-Salud Ambiental, municipios de Olaya Herrera y Cumbitara.	<p>Aprobación de programas específicos de educación para el trabajo y el desarrollo humano en saneamiento ambiental, promotor de saneamiento, atención al ambiente, agua y saneamiento, alimentos o afines al cargo.</p> <p>Documentación correspondiente y actualizada para el manejo de medios de transporte en los casos que se requiera</p> <p>Y 12 meses de experiencia en funciones relacionadas con el cargo.</p>	Salud Pública-Salud Ambiental, municipios de Olaya Herrera y Cumbitara		Vacancia por renuncia.
Técnico Operativo código 314 Grado 04	Título de formación tecnológica en Regencia de Farmacia y 18 meses de experiencia en funciones relacionadas con el cargo.	Salud pública-LSP		En proceso de encargatura

RECOMENDACIONES

Para la próxima vigencia se debe incluir dentro del Plan de Vacantes del IDSN, la PROYECCION DE RETIRO DEL SERVICIO POR EDAD DE RETIRO FORZOSO O JUBILACIÓN. Teniendo en consideración la normatividad que regula la materia y las causas se generarán vacantes de empleos.

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
Directora IDSN

Elaboró: Martha Cecilia Acosta - Profesional Universitario G.T.H.
Reviso: Carlos Dorado - Secretario General
Reviso: Omar Córdoba - Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.